

# **CÓDIGO DE CONDUCTA GLOBAL**

**para proveedores y  
contratistas**

Versión 3.0 (junio 2022)

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ÉTICA EMPRESARIAL.....	4
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL .....	4
DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES .....	5
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	6

## INTRODUCCIÓN

Logoplaste se compromete a respetar y a promover una serie de valores y principios esenciales en materia de ética empresarial, derechos humanos y prácticas laborales, salud y seguridad en el trabajo, y responsabilidad medioambiental.

Logoplaste exige a todos sus proveedores el cumplimiento de este código de conducta en todas las relaciones comerciales actuales y futuras con el grupo de empresas Logoplaste, independientemente de dónde tengan su sede. Las normas de este código complementan y no sustituyen a los acuerdos o contratos legales celebrados entre un proveedor y Logoplaste. Logoplaste solo trabajará con proveedores y contratistas (en adelante, «proveedores») que compartan estos valores y principios.

Es responsabilidad del proveedor de Logoplaste asegurarse de que sus empleados, proveedores y contratistas cumplan con los compromisos y requisitos que se estipulan en este código. Todos los productos y servicios que suministre el proveedor deben ajustarse a las normas de calidad y seguridad exigidas por la legislación vigente.

Logoplaste se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del proveedor mediante auditorías u otros procedimientos. Si el proveedor no respeta este código, Logoplaste se replanteará los futuros intercambios comerciales con el proveedor, en función de la gravedad del incumplimiento y de las circunstancias concretas en las que este se haya producido.

## ÉTICA EMPRESARIAL

Los proveedores de Logoplaste deben llevar a cabo sus actividades con integridad, transparencia y respeto hacia todas las personas con las que interactúan. Se espera de ellos que:

- Cumplan íntegramente con la legislación y las normativas vigentes de los países en los que operan, incluidas las leyes sobre la competencia
- No perjudiquen la reputación de la competencia, ya sea directamente o a través de insinuaciones
- No revelen información confidencial de Logoplaste y respeten la propiedad intelectual de Logoplaste, utilizando dicha información solo para los fines autorizados por Logoplaste
- No ofrezcan ni acepten ninguna contraprestación económica y no ofrezcan la prestación de servicios u otros beneficios que puedan interpretarse como un intento de influir en el resultado de una decisión comercial
- Luchen contra la corrupción en sus relaciones con terceros, concretamente contra el soborno, la malversación de fondos, la extorsión u otras formas de corrupción
- No utilicen ningún medio ilegal o poco ético para obtener información de la competencia, los clientes o los proveedores
- Cuenten con políticas relativas a los principios de ética empresarial mencionados, y que estas sean revisadas y auditadas de forma periódica

## RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

En lo que respecta al medioambiente, los proveedores de Logoplaste deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes. Adoptarán medidas para mejorar constantemente el impacto medioambiental de su empresa. Se espera de ellos que:

- Utilicen la energía y los recursos naturales de forma responsable y fomenten el ahorro de energía y agua, la eficiencia energética, el consumo sostenible de materias primas y la reducción de los residuos
- Hagan un seguimiento del consumo de energía y de los recursos naturales, de modo que se conozcan las tendencias y se puedan tomar las medidas adecuadas para reducir dicho consumo
- Promuevan el uso de fuentes de energía renovables para ayudar a impulsar la transición energética
- Establezcan objetivos y metas y adopten estrategias para reducir el consumo de energía y agua, la generación de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero
- Lleven a cabo todos los procesos de fabricación y de distribución de productos y servicios respetando, protegiendo y preservando el medioambiente
- Impulsen iniciativas que garanticen una mayor responsabilidad medioambiental
- Gestionen correctamente los residuos procedentes de las actividades que se llevan a cabo en sus instalaciones. Todos los residuos deberán ser tratados por empresas de gestión de residuos autorizadas. Habrá que garantizar un destino adecuado para todos los residuos y mantener un registro de los mismos
- Fomenten la reutilización y el reciclaje de los residuos generados en sus actividades y trabajen para conseguir que no haya residuos en los vertederos
- Eviten la contaminación del suelo, el aire y el agua. Si los proveedores fabrican o reciclan plásticos, les pedimos que se adhieran a la iniciativa Operación Limpieza y Barrido y que adopten las mejores prácticas para evitar la contaminación marina

# DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES


Los proveedores de Logoplaste deben comprometerse a respetar los derechos humanos fundamentales y garantizar que sus empleados, incluidos los temporales y los becarios, los inmigrantes o los colectivos vulnerables, entre otros, disfruten plenamente de todos los derechos y deberes recogidos en la legislación nacional y en los convenios internacionales. Se espera de ellos que:

- Respeten todas las leyes, reglamentos, normas y requisitos de la empresa en materia de código laboral
- No utilicen mano de obra infantil ni trabajo forzado u obligatorio, ni acepten tales prácticas por parte de terceros que les suministren productos o servicios
- Respeten los derechos de la infancia, no contratando a niños o adolescentes menores de la edad mínima de acceso al mundo laboral prevista en el país en cuestión, ya que ello les priva de su infancia, de su potencial y de su dignidad, lo cual es perjudicial para su desarrollo físico y mental, o les niega la posibilidad de ir a la escuela
- No acepten la esclavitud ni la trata de seres humanos bajo ninguna circunstancia
- No discriminen en materia de contratación, empleo, retribución, promoción, finalización de contrato, jubilación, acceso a la formación o cualquier otra condición laboral, de manera que todos los empleados gocen de igualdad de oportunidades y de trato, con independencia de su origen étnico, raza, nacionalidad, clase social, edad, sexo, identidad de género, expresión de género, religión, orientación sexual, estado civil, embarazo, relaciones familiares, capacidades físicas, convicciones políticas y asociación a sindicatos u otros colectivos
- Traten a los empleados con dignidad y respeto y en ningún caso toleren actos de violencia (física o mental), acoso o coacciones —como insultos, amenazas, aislamiento, invasión de la intimidad o limitación profesional— que pretendan coartar a la persona, afectar a su dignidad o crear un entorno hostil, humillante o desestabilizador
- Respeten la libertad de afiliación sindical y reconozcan el derecho a la negociación colectiva
- Respeten la jornada laboral de los empleados, garantizando el cumplimiento de la legislación, la normativa y la negociación colectiva del sector del país en el que operen
- Protejan a sus empleados: el número máximo de horas de trabajo semanales, las horas extraordinarias, los periodos de descanso, las vacaciones, el permiso parental. Todas las horas extra deben hacerse de forma responsable y ajustarse a las necesidades de la actividad de la empresa, respetando los límites diarios, semanales y anuales establecidos en la legislación local. Todas las horas extra realizadas deberán ser voluntarias y remuneradas
- Procuren el bienestar y el crecimiento de sus empleados, más allá de unos salarios y beneficios dignos, de acuerdo con las normas adoptadas por cada país en el que operen

## SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los proveedores de Logoplaste establecerán en sus organizaciones medidas para proteger la salud, la higiene y la seguridad de todos sus empleados, respetando todas las leyes y reglamentos vigentes, así como las normas de Logoplaste, cuando estén en las instalaciones del Grupo. Se espera de ellos que:

- Proporcionen un lugar de trabajo seguro, saludable e higiénico, y que tomen las medidas oportunas para prevenir los accidentes y los daños a la salud que puedan surgir y que ocurran durante el trabajo o como consecuencia de las actividades de la empresa
- Garanticen la prestación de servicios WASH (agua, saneamiento e higiene, por sus siglas en inglés) a todos los empleados, contratistas y visitantes
- Ofrezcan a todos los empleados un lugar de trabajo seguro que cumpla con los requisitos legales del país y los demás requisitos locales o del cliente
- Permitan que los empleados puedan plantear sus inquietudes en materia de seguridad y salud sin temor a represalias
- Proporcionen a todos los empleados información, instrucciones, formación y supervisión para que puedan trabajar de forma segura
- Hagan uso de la evaluación de riesgos para identificar los peligros y controlar los riesgos en sus empresas
- Planifiquen el trabajo de forma segura cuando estén en las instalaciones de Logoplaste. Se facilitará una evaluación de riesgos y un procedimiento de trabajo seguro, que deberá ponerse en conocimiento de los empleados y cumplirse
- Nombren a una persona responsable de aplicar las normas de salud y seguridad y de establecer sistemas para detectar, prevenir o reaccionar ante los riesgos para la salud y la seguridad
- Proporcionen equipos de protección individual (EPI), de forma gratuita, a todos los empleados. Los EPI o cualquier otra medida de seguridad y salud no se descontarán del sueldo
- Interrumpan y se replanteen el trabajo si Logoplaste detecta que las actividades de los proveedores suponen un riesgo para ellos mismos o para los demás. Si surge un problema importante, se pedirá al proveedor que detenga el trabajo y abandone el lugar inmediatamente

Proveedores		Logoplaste	
Declaro que he leído este documento y me comprometo a cumplirlo en nombre de nuestra empresa.		Nos comprometemos a trabajar con los proveedores para establecer una relación mutuamente beneficiosa	
Empresa		Cargo	Director General
Nombre		Nombre	Gerardo Chiaia
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	Junio de 2022
<b>Este documento tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su firma, salvo que se publique una nueva versión.</b>			